

Subdirección de Infraestructura Tecnológica  
**Oficio No. SIT/718/2021**

Hoja 1/1

**Asunto:** Visto Bueno.

Xalapa, Ver. 01 de julio de 2021

"2021: 200 años del México Independiente: Tratado de Córdoba"

**Lic. Luis Miguel Ángel Azcoitia Malpica**  
Subdirector Administrativo  
Instituto Tecnológico Superior de Xalapa  
**Presente**

Por instrucciones del Director General de Innovación Tecnológica, Mtro. Jesús Neftalí Andrade García; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 20 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 1 y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, y el artículo 35 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En respuesta a la presentación de su proyecto tecnológico, con número de oficio **SUBAD/ITSX/0201/2021** en alcance al oficio **SUBAD/ITSX/0182/2021**, relativo a la petición de ampliación de vigencia de Visto Bueno para El **Proyecto Integral de Actualización, Modernización y Ampliación del Sistema de Gestión Escolar y del Sistema de Comunicaciones Digitales** de la sede central del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, le informo que las características técnicas presentadas en su proyecto, **cumplen** con los estándares tecnológicos que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Dirección General de Innovación Tecnológica, establece para optimizar sus Sistemas Tecnológicos Gubernamentales, por lo que se le otorga el Visto Bueno solicitado únicamente a la Primera Fase que hace mención en su oficio.

Asimismo, es pertinente señalar que esta autorización se circunscribe únicamente a la revisión de la viabilidad técnica del proyecto, lo que no implica o transfiere responsabilidad alguna a la Dirección General de Innovación Tecnológica en cuanto al incumplimiento de las condiciones establecidas en las bases técnicas, de licitación y de los contratos, lo cual es competencia exclusiva de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo que las emiten.

Finalmente, se informa que esta autorización técnica no supone el incremento en su presupuesto ni la anuencia para solicitar ampliación presupuestal la cual destinará para la ejecución de su compra y/o contratación en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC); el presente Visto Bueno tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2021, de acuerdo a los estándares oficiales de hardware vigentes, vencido el periodo el área administrativa deberá solicitar nuevamente a la Dirección General de Innovación Tecnológica la validación de los bienes y/o servicios Informáticos que pretende

adquirir. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

**L.I. Michael Pazarón Salgado**

Subdirector de Infraestructura Tecnológica



C.c.p. Mtro. Jesús Neftalí Andrade García.- Director General de Innovación Tecnológica.- Para su conocimiento.  
C.c.p. Mtro. Walter Luis Saiz González.- Director General del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.- Mismo fin.  
C.c.p. Lic. Edgar Allan Blázquez López.- Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios del ITSX.- Igual fin.  
C.c.p. Archivo  
JASV/Ihm.